

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RECOGIDA DE DATOS PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE CARRERA O EN PRÁCTICAS, QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS Y SERVICIOS DE APOYO A LOS MISMOS, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, 27 de abril de 2016

Epígrafe	Información básica	Información adicional
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Consejería de Educación)	Avda. Real Valladolid, s/n, 47014 VALLADOLID
		Teléfono: 983 414874 Correo electrónico: protecciondatos.dgrh.educacion@jcy.es
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Avda. Real Valladolid s/n 47014 Valladolid Teléfono: 983 411500 Correo electrónico: dpd.educacion@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Gestionar el personal funcionario docente de carrera y en prácticas.	Gestión del personal funcionario docente de carrera o en prácticas que presta servicios en los centros públicos de las enseñanzas no universitarias y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación.
		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del tratamiento	Ejecución de relación administrativa o contractual.	Artículo 6.1.a) RGD: Consentimiento del interesado para interponer datos de identidad y del registro central de delincuentes sexuales. Artículo 6.1.b) RGD: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGD: El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
		La aportación de los datos es requisito necesario para la gestión como funcionario docente de carrera o en prácticas.
Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales	Está prevista la cesión de datos a terceros.	A otras Administraciones Públicas: Tesorería General de la S.S., Mutualidades de Funcionarios.
		Entidades responsables de prevención de riesgos laborales y exámenes de salud. Organizaciones sindicales: datos necesarios para su censo electoral.

	No están previstas transferencias internacionales de datos.	
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.
		Puede ejercer todos estos derechos ante el responsable del tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos.
		Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en : www.aepd.es
Procedencia de los datos	Interesado.	Datos de identidad, contacto, profesionales, académicos, bancarios y de Renta.
	Otras AAPP.	Datos de identidad e información del registro central de delincuentes sexuales, previo consentimiento del interesado para interoperar estos datos.